



AMPLIA PLAZO POSTULACIÓN

El Gobierno Regional se complace en anunciar que se ha acogido la solicitud de los Consejeros Regionales para extender el plazo de postulación al concurso del **Programa de Recuperación de Recolectoras de Orilla en la Provincia de Palena (IDI 40044897-0)**. En un principio, la fecha límite para postular era el 21 de junio, sin embargo, se ha decidido ***ampliar el plazo hasta el 5 de julio*** con el objetivo de permitir que más mujeres tengan la oportunidad de conocer y considerar la posibilidad de participar en el programa.

Esta decisión surge como resultado de las solicitudes recibidas por parte de los Consejeros Regionales, quienes manifestaron su interés en brindar más tiempo a las mujeres de la provincia de Palena para que puedan interiorizarse en el programa y evaluar la posibilidad de postular. Además, se ha considerado la importancia de tener en cuenta las dificultades de conectividad que pueden presentarse en algunas zonas, lo cual podría haber limitado la participación de potenciales postulantes.

El Gobierno Regional reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas en los programas de desarrollo y fomento de la región. Valoramos la participación de las mujeres en el Programa de Recuperación de Recolectoras de Orilla, y confiamos en que esta ampliación de plazo contribuirá a aumentar su participación y empoderamiento en el ámbito económico y productivo.



BASES

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS



CÓDIGO BIP 40044897-0

Unidad Técnica: Fundación Centro Universitario para la Innovación



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa **“Recuperación Económica de los Emprendimientos de las Recolectoras de Orilla de la Provincia de Palena”**, es financiado por el Gobierno Regional de Los Lagos a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y ejecutado por la Fundación Centro Universitario para la Innovación.

Este Programa busca apoyar emprendimientos liderados por mujeres recolectoras de orilla de la Provincia de Palena, que se encuentren inscritas en el Registro Pesquero Artesanal, con el objetivo de recuperar su actividad económica, por medio de la inversión y el desarrollo de competencias emprendedoras y asociativas.

El Programa se ha formulado con la finalidad de:

- a) Ejecutar un plan de capacitación para que las recolectoras de orilla de la provincia de Palena cuenten con herramientas y conocimientos para generar valor agregado a sus emprendimientos, mejorando sus ingresos al optimizar la comercialización de sus productos y servicios; y que, paulatinamente, sus emprendimientos se diversifiquen, abriéndose hacia otras actividades económicas complementarias.
- b) Adjudicar un financiamiento para planes de inversión que permitan mejorar la cadena de producción de los recursos extraídos en el proceso de recolección, que apunte a acortar las brechas productivas y comerciales, disminuyendo las desigualdades en la producción y comercialización de los bienes y servicios por parte de las recolectoras de orilla de la provincia de Palena.

El programa beneficiará al menos a 100 emprendedoras recolectoras de orilla, de la provincia de Palena quienes podrán postular por medio de organizaciones, proyectos colectivos o individuales. El financiamiento es de \$2.000.000 para proyectos individuales y para los proyectos colectivos u organizacionales el financiamiento máximo es de \$20.000.000 (se mantiene la proporcionalidad de 2 millones por persona con un tope de 20 millones). Todas las personas beneficiadas deberán de manera obligatoria, participar de los talleres de capacitación para fortalecer sus competencias emprendedoras.



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Recuperar la actividad económica de los emprendimientos de las **recolectoras de orilla de la provincia de Palena**, por medio de la inversión y el desarrollo de competencias emprendedoras y asociativas.

Objetivos específicos:

- Desarrollar competencias técnicas en las recolectoras de orilla para dar sustentabilidad a sus emprendimientos.
- Apoyar con inversión complementaria a las recolectoras de orilla para mejorar la cadena de valor asociada al rubro.

III. ETAPAS

1. POSTULACIÓN

1.1 Plazos de Postulación:

Las interesadas podrán enviar su postulación a contar del día de publicación de las bases, en las siguientes fechas: desde el día **lunes 22 de mayo, hasta el miércoles 21 de junio del 2023, a las 23:59 horas.**

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Fundación y serán oportunamente informados a través de la página web www.centrouniversitario.org.

1.2 Vías de Postulación:

Para la postulación se deberá completar el “Formulario de Postulación”, disponible en la página web www.centrouniversitario.org y anexar todos los documentos solicitados (punto 1.5).

En caso de no poder postular vía online, se deberán entregar los documentos y formulario de postulación de forma física al representante de la Fundación en la zona, el Sr. Pablo Argel. Para coordinar la entrega de documentos, se deberá contactar al Sr. Pablo Argel al correo electrónico pablo.argel@centrouniversitario.org o llamar a su número de teléfono: +56 988 619 485. Las



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



postulaciones de forma física se recibirán hasta el **día lunes 19 de junio a las 18:00 hrs.**

1.3 Consultas sobre el Concurso:

El periodo de consultas a las presentes bases se recibirán a través del correo electrónico consultas@centrouniversitario.org, hasta el día **jueves 15 de junio hasta las 18:00 horas.**

1.4 Tipos de Postulación*:

- **Postulación Individual:** Mujeres recolectoras de orilla de la provincia de Palena.
- **Postulación Colectiva:** Grupos de mujeres recolectoras de orilla, conformados por 5 o más mujeres, quienes deben ser patrocinadas por Organizaciones que posean Registro de Organizaciones Artesanales (ROA).
- **Postulación de Organizaciones:** Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Cooperativas, Comités Productivos, Corporaciones, entre otras, Las organizaciones deben poseer Registro de Organizaciones Artesanales (ROA).

*Si la beneficiaria postula de forma individual, no podrá hacerlo de manera colectiva ni organizacional, y viceversa.

1.5 Requisitos de Postulación:

Los documentos solicitados en este punto deben estar emitidos entre la fecha de publicación de las bases y la postulación del proyecto. Todos los documentos deben ser enviados en formato pdf.

1.5.1 Requisitos para postular proyectos individuales:

Requisitos de Postulación Proyectos Individuales	Documentos de verificación a presentar en el Formulario de Postulación
Ser mayor de edad.	Fotocopia simple de la cédula de identidad (por ambos lados).
Comprobar residencia en la provincia de Palena, Región de Los Lagos.	Se puede presentar cualquiera de las siguientes opciones: - Declaración jurada ante notario/a o ministro/a de fe de la comuna - Contrato de arriendo

	- Ficha protección social - Boletas de servicios básicos - Escritura de propiedad
Contar con Registro Pesquero Artesanal (RPA).	Registro Pesquero Artesanal vigente al momento de postulación al concurso.
Completar Formulario de Postulación.	Formulario de Postulación (Anexo N°1).

1.5.2 Requisitos para postular proyectos colectivos:

Los proyectos colectivos se podrán postular por un grupo de mujeres recolectoras de orilla, que decidan unirse y presentar un proyecto común, que las beneficie a todas.

Para ello, deberán ser patrocinadas por alguna organización pesquera artesanal, como por ejemplo Sindicatos, Corporaciones, Comités, Cooperativas, etc.

Estos proyectos deben ser presentados por lo menos por 5 mujeres, sin tope máximo de personas beneficiadas.

Requisitos de Postulación Proyectos Colectivos	Documentos de verificación a presentar en el Formulario de Postulación
Todas las participantes del proyecto colectivo deben ser mayor de edad.	Fotocopia simple de la cédula de identidad de cada recolectora de orilla que es parte del proyecto colectivo.
Todas las recolectoras de orilla parte del proyecto colectivo deben contar con Registro Pesquero Artesanal (RPA).	Certificado registro Pesquero Artesanal vigente al momento de postulación al concurso de cada recolectora de orilla parte del proyecto.
Comprobar residencia en la provincia de Palena, Región de Los Lagos, de todas las recolectoras de orilla parte del proyecto.	Se puede presentar cualquiera de las siguientes opciones de cada una de las recolectoras de orilla parte del proyecto: - Declaración jurada ante notario/a o ministro/a de fe de la comuna - Contrato de arriendo - Ficha protección social - Boletas de servicios básicos - Escritura de propiedad
Las mujeres recolectora de orilla deberán ser patrocinadas por alguna organización pesquera artesanal, como por ejemplo Sindicatos, Corporaciones, Comités, Cooperativas, etc.	Carta de compromiso organización patrocinadora (Anexo N°4).
Certificado de vigencia de la Directiva de la Organización patrocinadora, el cual deberá estar vigente al momento de la postulación.	Certificado de vigencia de la Directiva de la Organización patrocinadora.

La organización patrocinadora debe ser del rubro pesquero y debe contar con Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) actualizado.	Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) de la organización.
Si el proyecto colectivo postula para la habilitación de infraestructura se deberá acreditar la tenencia del terreno.	- Terreno propio: se deberá presentar certificado de dominio vigente que acredite la propiedad sobre el inmueble. - Terreno ajeno objeto de comodato: se deberá presentar copia simple del Contrato de Comodato de la propiedad respectiva y documento por escrito en el que conste la autorización del/la dueño/a del terreno para la ejecución del Proyecto, el cual deberá estar vigente y cuya duración sea compatible con el objetivo perseguido por el Proyecto presentado. - Terreno en arriendo: deberá presentar copia simple del Contrato de Arrendamiento, y documento escrito en el que conste la autorización del/la dueño/a del terreno para la ejecución del Proyecto, el cual deberá encontrarse vigente y cuya duración sea al menos hasta enero 2024.
Completar Formulario de Postulación.	Formulario de Postulación (Anexo N°2).

1.5.3 Requisitos para postular proyectos de organizaciones:

Los proyectos presentados por organizaciones, deberán ir en beneficio directo de miembros de la organización de género femenino. Para ello, la organización debe contar con el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA), en el cual se pueda verificar que al menos el 50% de sus miembros, son mujeres. Además, se deberá indicar con nombre y apellido las mujeres recolectoras de orilla que serán beneficiadas con el proyecto y que son parte de la organización.

Requisitos de Postulación Proyectos de Organizaciones	Documentos de verificación a presentar en el Formulario de Postulación
Todas las participantes del proyecto de la organización deben ser mayor de edad.	Fotocopia simple de la cédula de identidad de cada recolectora de orilla que es parte del proyecto de la organización.
Todas las recolectoras de orilla parte del proyecto deben contar con Registro Pesquero Artesanal (RPA).	Certificado registro Pesquero Artesanal vigente al momento de postulación al concurso de cada recolectora de orilla parte del proyecto.

Comprobar residencia en la provincia de Palena, Región de Los Lagos, de todas las recolectoras de orilla parte del proyecto.	Se puede presentar cualquiera de las siguientes opciones de cada una de las recolectoras de orilla parte del proyecto: - Declaración jurada ante notario/a o ministro/a de fe de la comuna - Contrato de arriendo - Ficha protección social - Boletas de servicios básicos - Escritura de propiedad
La organización debe contar Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) actualizado y debe estar compuesta al menos por 50% de mujeres, quienes deben estar incorporadas al ROA de la organización. Todas las personas beneficiarias deben estar inscritas en el ROA de la Organización.	Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) de la organización.
Certificado de vigencia de la Directiva de la Organización, el cual deberá estar vigente al momento de la postulación.	Certificado de vigencia de la Directiva de la Organización.
La Organización legalmente constituida debe poseer un mínimo de un año de antigüedad desde su constitución, contados hacia atrás desde la fecha de la respectiva postulación.	Copia simple de los Estatutos completos y legibles.
Si el proyecto que postulan es para la habilitación de infraestructura se deberá acreditar la tenencia del terreno.	- Terreno propio: se deberá presentar certificado de dominio vigente que acredite la propiedad sobre el inmueble. - Terreno ajeno objeto de comodato: se deberá presentar copia simple del Contrato de Comodato de la propiedad respectiva y documento por escrito en el que conste la autorización del/la dueño/a del terreno para la ejecución del Proyecto, el cual deberá estar vigente y cuya duración sea compatible con el objetivo perseguido por el Proyecto presentado. - Terreno en arriendo: deberá presentar copia simple del Contrato de Arrendamiento, y documento escrito en el que conste la autorización del/la dueño/a del terreno para la ejecución del Proyecto, el cual deberá

	encontrarse vigente y cuya duración sea al menos hasta enero 2024.
Completar Formulario de Postulación que se adjunta en el anexo N° 3.	Formulario de Postulación (Anexo N°3).

2. PRESUPUESTO*

El presupuesto total contemplado para la ejecución del presente concurso asciende a \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), suma que será asignada y distribuida de la siguiente manera:

- Presupuesto disponible para proyectos individuales: \$100.000.000.- (cien millones de pesos).
- Presupuesto disponible para proyectos colectivos o de organizaciones: \$100.000.000.- (cien millones de pesos).

* Si alguna línea de financiamiento se queda con saldo sin invertir se podrá traspasar a la otra línea de financiamiento para financiar lista de espera si existiere.

3. FINANCIAMIENTO

3.1 Proyectos individuales:

Cada proyecto individual puede recibir hasta \$2.000.000 los cuales **deben ser distribuidos** en los siguientes ítems (no es posible invertir todo el financiamiento en un solo ítem):

ITEM	DESCRIPCIÓN
Equipamiento, mobiliario, maquinarias y/o herramientas para la producción y comercialización.	Corresponde a gastos de bienes necesarios de adquirir por las usuarias para mejorar la cadena de valor asociada al rubro. Son bienes que serán para mejorar la cadena de producción y comercialización de sus productos. Estos bienes quedan en poder de la usuaria.
Indumentaria para usuarias.	Corresponde a gastos en indumentaria que requiera la beneficiaria para asegurar la correcta y segura realización de alguna actividad específica, tales como: ropa de trabajo, zapatos de trabajo o seguridad, entre otros.

3.2 Proyectos colectivos o de organizaciones:

Los proyectos colectivos o de organizaciones, recibirán el financiamiento de acuerdo al número de mujeres recolectoras de orilla que sean parte de ellos.

Se mantiene la proporcionalidad de **2 millones de pesos por persona**, con un tope máximo de \$20.000.000 por proyecto.

Se podrá invertir en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Diversificación productiva (encadenamiento productivo, diversificación extractiva).	Considera inversión de equipamientos y/o infraestructura (obras menores) para nuevas unidades de negocio , que contribuyan a la diversificación productiva de las mujeres recolectoras de orilla, por ejemplo, diversificarse a cocinerías, servicios de turismo, entre otros, ferias y mercados locales. No considera pago de honorarios.
Unidades de proceso y/o puestos de venta.	Considera financiamiento para unidades de negocio que están en funcionamiento , tales como: - infraestructura (obras menores; considera compra de materiales, mano de obra) para unidades de proceso y/o puestos de venta - adquisición de equipamiento para la implementación de puestos de venta y o unidades de proceso No considera pago de honorarios.
Valor agregado.	Considera financiamiento para equipamiento y/o infraestructura para dar valor agregado a los productos del mar ya comercializados (en funcionamiento). El valor agregado deberá permitir dar un mayor valor comercial a él o los productos, buscando diferenciación respecto a los competidores. Por ejemplo: congelados, ahumados, conservas, etc. No considera pago de honorarios.

4.- ADMISIBILIDAD

Una vez recibidas las postulaciones, la Fundación Centro Universitario para la Innovación evaluará todos los documentos y antecedentes presentados, para determinar las postulaciones consideradas admisibles o no admisibles, como se describe a continuación:

Admisibles	- Presentación de toda la documentación de forma legible y acorde a las presentes bases.
Inadmisibles	- No presenta toda la documentación solicitada.
	- Inscripciones fuera de plazo.
	- Datos personales u de la organización erróneos o falsificados.
	- Documentación se presenta de forma ilegible.
	- No cumple con alguno de los requisitos indicados en las presentes bases.

Se contactará al correo electrónico indicado en la postulación, a todas las personas con postulaciones inadmisibles que tengan la posibilidad de subsanar la información entregada (falta de documentación, error en el formato, ilegibilidad de algún documento). En el correo se indicará la información que se debe subsanar, la cual debe ser enviada al correo consultas@centrouniversitario.org como plazo máximo hasta 10 días hábiles después de ser notificada. Será responsabilidad de cada persona u organización que postula, revisar su correo electrónico y enviar la información solicitada en la fecha estipulada.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Aquellas postulaciones declaradas admisibles en la etapa anterior, se procederá a su evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación (CTA), el cual seleccionará la cartera de proyectos a financiar.

6. SELECCIÓN

6.1 Selección de Postulaciones:

Los proyectos admisibles serán presentados para análisis y selección del Comité Técnico de Adjudicación (CTA), el cual estará compuesto por:

- 1 funcionario/a del Gobierno Regional de Los Lagos
- 1 profesional de la Fundación Centro Universitario para la Innovación

- 1 invitado/a a definir

El objetivo del CTA es seleccionar las postulaciones y autorizar la asignación de recursos a las beneficiarias.

La Fundación presentará al CTA un ranking con el puntaje de las postulaciones. El CTA, analizará la información entregada por la Fundación, y consensuará sus propios criterios de evaluación. Por lo tanto, la evaluación final de cada postulación, será el resultado de la sumatoria del proceso de evaluación presentado por la Fundación y la evaluación del Comité Técnico de Adjudicación.

Los criterios para realizar el ranking por parte de la Fundación, son los siguientes:

- a) **Descripción del proyecto:** dice relación con la descripción del proyecto a financiar, el cual deberá estar bien desarrollado para obtener el máximo puntaje.
- b) **Impacto económico:** dice relación con el impacto económico que genera a nivel local, regional o nacional con el desarrollo del proyecto.
- c) **Coherencia del proyecto:** dice relación con la lógica interna del proyecto.

Los porcentajes de ponderación de cada criterio se presentan en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación
Descripción del proyecto	40%
Impacto económico del proyecto	20%
Coherencia del proyecto	40%
	100%

6.2 Comunicación de Resultados:

Luego de la adjudicación de los proyectos, las beneficiarias o las organizaciones serán informadas por medio de correo electrónico, dirigidos a las direcciones señaladas en la postulación; además serán publicados en el sitio web de Fundación Centro Universitario para la Innovación, www.centrouniversitario.org.

7. FORMALIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La notificación a las beneficiarias u organizaciones seleccionadas será enviada por correo electrónico. Luego, se tomará contacto con cada una de ellas, para informar respecto de los pasos a seguir.

La Fundación se reserva el derecho de descalificar, en cualquier etapa del proceso, a la beneficiaria u organización que proporcione información falsa, o que incumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, incluso luego de la firma del contrato.

8.- FIRMA DE CONTRATO

El Programa contempla la formalización del apoyo a las beneficiarias u organizaciones mediante la firma de un Contrato, entre la beneficiaria o representante legal de la organización, y la Fundación Centro Universitario para la Innovación, cuyo objeto es consignar los derechos y obligaciones de ambas partes.

8.1 Término anticipado del contrato:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre la Fundación y la beneficiaria u organización en los siguientes casos:

8.1.1 Término anticipado del contrato por causas no imputables a la beneficiaria:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la beneficiaria o a la organización, por ejemplo, fuerza mayor o caso fortuito.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por la beneficiaria o representante legal de la organización, a la Fundación por escrito.

8.1.2 Término anticipado del contrato por hecho o acto imputable a la beneficiaria u organización:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la beneficiaria u organización, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Fundación.

Constituyen incumplimiento imputable a las beneficiarias o a la organización en las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva
- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de inversión



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



- En caso que la beneficiaria u organización renuncie sin expresión de causa a continuar la ejecución del Plan de inversión
- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria u organización en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Inversión, calificadas debidamente por la Fundación

9. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE INVERSIÓN

Una vez adjudicado el concurso, se materializará un plan de inversión en conjunto con la beneficiaria u organización.

Las postulantes de forma individual serán financiadas con un monto de hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos), se expresará en valores brutos, es decir, incluye el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las beneficiarias contarán con el apoyo y supervisión de profesionales de la Fundación, con la finalidad de asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados.

Para las postulaciones colectivas o por parte de organizaciones, su financiamiento será acorde al número de personas que sean parte del proyecto (como mínimo 5 personas para proyectos colectivos), con un tope máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) se expresará en valores brutos, es decir, incluye el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las inversiones se realizarán a través de compras asistidas por la Fundación.

En el caso de la compra de indumentario y equipamiento la persona u organización beneficiaria deberá enviar por correo electrónico al ejecutivo/a de la Fundación 2 cotizaciones, emitidas por el proveedor la que debe mencionar disponibilidad de productos y fecha de entrega de ellos. El/la ejecutivo/a gestiona la compra asistida, con el área de compras de la Fundación Centro Universitario para la Innovación, quien ejecuta la compra asistida. Todas las compras incluyen gastos de envío.

Las compras deberán ser con factura y no se aceptan compras internacionales o de proveedores no establecidos.

Una vez que la persona u organización beneficiaria tiene los productos en su poder, debe enviar fotografías de ellos (no en la tienda comercial) y firmar un acta de entrega que será proporcionada por la Fundación Centro Universitario para la Innovación. Solo con estos respaldos se da por cerrado el proyecto.



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



La persona u organización beneficiaria deberá entregar las cotizaciones y realizar las actividades contempladas en el Plan de Inversión en su totalidad, junto con la entrega de documentación técnica, en un plazo máximo de 4 (cuatro) meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

El Plan de Inversión, deberá implementarse íntegramente en la comuna en que postula.

10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

En paralelo a la implementación del plan de inversión, todas las personas u organizaciones beneficiarias deberán participar de todas las capacitaciones del Programa. Su participación en estas actividades, es obligatoria. Las actividades específicas del programa de capacitación, se informarán con la debida anticipación. Todos los costos de desplazamiento, alimentación y/o alojamiento son cubiertos por el programa para las capacitaciones.

11. CIERRE DEL PROGRAMA

El Programa se entenderá como terminado una vez que ésta haya implementado en su totalidad el Plan de Inversión de cada beneficiaria u organización, en los casos que corresponda, incluidas sus modificaciones; lo cual se refleja en la aprobación por parte del Coordinador/a del Programa de la respectiva acta de cierre.

12. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONCURSO

- Las personas u organizaciones beneficiarias autorizan desde ya a la Fundación para la difusión de su Plan de Inversión a través de los medios de comunicación. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases.
- Con su participación, las personas u organizaciones postulantes aceptan entregar, a solicitud de la Fundación, toda la información necesaria para evaluar el Plan de Inversión y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de un año, contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato.
- La Fundación se reserva el derecho de descalificar, en cualquier etapa del proceso, a la beneficiaria u organización que proporcione información falsa, o que incumpla los requisitos establecidos en las presentes bases incluso luego de formalizado el contrato.



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



- La Fundación tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y la persona u organización postulante podrá ser eliminada de la convocatoria, si corresponde.
- Las personas y organizaciones postulantes y beneficiarias autorizan expresamente a la Fundación para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Tesorería General de la República, entre otros.

IMPORTANTE: la Fundación podrá interpretar, aclarar y/o modificar las presentes Bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de las personas u organizaciones beneficiarias. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas.



ANEXOS BASES

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS



CÓDIGO BIP 40044897-0

Unidad Técnica: Fundación Centro Universitario para la Innovación



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL

“PROGRAMA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS”, CÓDIGO BIP 40044897-0

Antecedentes*:			
NOMBRE COMPLETO:			
RUT:			
RPA:			
DIRECCIÓN:			
REGIÓN:			
COMUNA:		CALETA:	
TELÉFONO:			
MAIL:			

*ES RESPONSABILIDAD DE LA POSTULANTE COMPLETAR INTEGRAMENTE EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, Y ENTREGAR MEDIOS DE CONTACTO VIGENTES.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Domicilio de la inversión:		Comuna:	
-----------------------------------	--	----------------	--

1. Describa cuál es su actividad económica actual.

Debe especificar en detalle a qué se dedica comercialmente, por ejemplo: recolección y venta de algas, recolección y venta de mariscos, procesamiento de recursos del mar, conservas, congelados, entre otros.

2. ¿Qué quiere lograr con el financiamiento?

Describir el producto o servicio a desarrollar con el financiamiento, serán los objetivos de su proyecto.

3. Descripción del proyecto:

Describir específicamente qué desea realizar con el financiamiento y con que fin (por ejemplo: compra de equipamiento para hacer más eficiente la producción, maquinaria para la elaboración de productos congelados, indumentaria para mejorar la seguridad personal, etc.).

4. ¿Dónde va a vender sus productos u ofertar sus servicios?, ¿a nivel local, regional o nacional?

Describe en detalle donde va a vender sus productos, o donde se va a ofrecer sus servicios (se refiere al impacto económico de su emprendimiento).

5. Especifique la indumentaria, equipamiento, mobiliario, maquinarias y/o herramientas para la producción y comercialización que desea comprar con el financiamiento de \$2.000.000, expresado en valores brutos.

El financiamiento por bases debe ser distribuido entre la indumentaria y el equipamiento (mobiliario, maquinarias y/o herramientas para la producción y comercialización).

Ítem de Inversión (anexar todas las filas que sean necesarias)	Cantidad	Valor Unitario	Total
TOTAL			\$

*Esta planilla podrá ser modificada y/o adaptada según necesidades de la beneficiaria o de la Fundación, luego de la adjudicación del proyecto.

Firma

ANEXO 2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROYECTOS COLECTIVOS

“PROGRAMA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS”, CÓDIGO BIP 40044897-0

Antecedentes organización patrocinadora*:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN PATROCINADORA:			
RUT:			
DIRECCIÓN:			
REGIÓN:			
COMUNA:		CALETA:	
TELÉFONO:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN PATROCINADORA:			
RUT REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN PATROCINADORA:			
MAIL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN PATROCINADORA:			
ROA ORGANIZACIÓN:			

Antecedentes representante del proyecto*:			
<i>Se deben indicar los datos de una de las integrantes del proyecto colectivo, que será la representante del proyecto ante la Fundación.</i>			
NOMBRE:			
RUT:			
DIRECCIÓN:			
REGIÓN:			
COMUNA:		CALETA:	
TELÉFONO:			
MAIL:			

Antecedentes integrantes del proyecto colectivo*:

El proyecto colectivo se debe presentar por al menos 5 mujeres recolectoras de orilla.

Se deben incluir más filas de ser necesario.

Nombre Completo	Rut	Teléfono	Correo electrónico	RPA
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
..				
..				

*ES RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIÓN PATROCINADORA Y DE LAS INTEGRANTES DEL PROYECTO COLECTIVO COMPLETAR INTEGRAMENTE EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, Y ENTREGAR MEDIOS DE CONTACTO VIGENTES.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO COLECTIVO

Domicilio de la inversión:		Comuna:	
-----------------------------------	--	----------------	--

1. Describa cuál es la actividad económica actual del grupo de mujeres recolectoras de orilla que postulan el proyecto colectivo.

Si el grupo de recolectoras de orilla que postulan el presente proyecto realizan distintas actividades económicas, deben describirlas todas.

Debe especificar en detalle a qué se dedican comercialmente, por ejemplo: recolección y venta de algas, recolección y venta de mariscos, procesamiento de recursos del mar, conservas, congelados, entre otros.

2. ¿Qué quieren lograr con el financiamiento?

Describir el producto o servicios a desarrollar con el financiamiento, serán los objetivos de su proyecto.

3. Descripción del proyecto:

Describir específicamente qué desean realizar con el financiamiento y con que fin (por ejemplo: equipamiento para hacer más eficiente la producción o para el desarrollo de nuevas unidades de negocio, inversión en infraestructura para dar valor agregado a los productos del mar ya comercializados, maquinaria para la elaboración de productos congelados, indumentaria para mejorar la seguridad personal, etc.).

4. ¿Dónde van a vender sus productos u ofertar sus servicios?, ¿a nivel local, regional o nacional?

Describe en detalle donde van a vender sus productos, o donde se van a ofrecer sus servicios (se refiere al impacto económico de los emprendimientos).

5. Especifiquen en qué desean invertir el financiamiento, expresado en valores brutos.

Ítem de Inversión (anexar todas las filas que sean necesarias)	Cantidad	Valor Unitario	Total
TOTAL			\$

*Esta planilla podrá ser modificada y/o adaptada según necesidades de las beneficiarias o de la Fundación, luego de la adjudicación del proyecto.

**Firma Representante Legal
Organización Patrocinadora**

ANEXO 3

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROYECTOS DE ORGANIZACIONES

“PROGRAMA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS”, CÓDIGO BIP 40044897-0

Antecedentes organización*:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN:			
RUT:			
DIRECCIÓN:			
REGIÓN:			
COMUNA:		CALETA:	
TELÉFONO:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:			
RUT REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:			
MAIL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:			
ROA ORGANIZACIÓN:			

Antecedentes representante del proyecto*:			
<i>Se deben indicar los datos de una de las mujeres recolectoras de orilla integrantes del proyecto, la cual será la representante del proyecto ante la Fundación.</i>			
NOMBRE:			
RUT:			
DIRECCIÓN:			
REGIÓN:			
COMUNA:		CALETA:	
TELÉFONO:			
MAIL:			



Programa de Recuperación para
**Recolectoras
de Orilla
Provincia
de Palena**



Antecedentes integrantes del proyecto*:

*Indicar los datos de las recolectoras de orilla que son parte de la organización y que serán beneficiadas con la implementación del proyecto.
Se deben incluir más filas de ser necesario.*

Nombre Completo	Rut	Teléfono	Correo electrónico	RPA

*ES RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN COMPLETAR INTEGRAMENTE EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, Y ENTREGAR MEDIOS DE CONTACTO VIGENTES.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LA ORGANIZACIÓN

Domicilio de la inversión:		Comuna:	
-----------------------------------	--	----------------	--

1. Describa cuál es la actividad económica actual del grupo de mujeres recolectoras de orilla parte de la organización que postulan el proyecto.

Si el grupo de recolectoras de orilla que postulan el presente proyecto realizan distintas actividades económicas, deben describirlas todas.

Debe especificar en detalle a qué se dedican comercialmente, por ejemplo: recolección y venta de algas, recolección y venta de mariscos, procesamiento de recursos del mar, conservas, congelados, entre otros.

2. ¿Qué quieren lograr con el financiamiento?

Describir el producto o servicios a desarrollar con el financiamiento por parte de la organización, serán los objetivos de su proyecto.

3. Descripción del proyecto:

Describir específicamente qué desean realizar con el financiamiento y con que fin (por ejemplo: equipamiento para hacer más eficiente la producción o para el desarrollo de nuevas unidades de negocio, inversión en infraestructura para dar valor agregado a los productos del mar ya comercializados, maquinaria para la elaboración de productos congelados, indumentaria para mejorar la seguridad personal, etc.).

4. ¿Dónde van a vender sus productos u ofertar sus servicios?, ¿a nivel local, regional o nacional?

Describe en detalle donde van a vender sus productos, o donde se van a ofrecer sus servicios (se refiere al impacto económico de sus emprendimientos).

5. Especifiquen en qué desean invertir el financiamiento, expresado en valores brutos.

Ítem de Inversión (anexar todas las filas que sean necesarias)	Cantidad	Valor Unitario	Total
TOTAL			\$

*Esta planilla podrá ser modificada y/o adaptada según necesidades de las beneficiarias o de la Fundación, luego de la adjudicación del proyecto.

**Firma Representante Legal
Organización**



ANEXO 4

CARTA DE PATROCINIO PARA PROYECTOS COLECTIVOS

_____ (ciudad), _____ (mes) de 2023.-

La organización: _____,
representado por _____, cedula de identidad N° _____,
en el marco de la ejecución del PROGRAMA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS
EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS.
CÓDIGO BIP 40044897-0, declara patrocinar al proyecto colectivo, con el fin del apoyar en la correcta
ejecución del proyecto.

**Firma Representante Legal
Organización Patrocinadora**



PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS

Anexos Bases (Formularios y Carta Patrocinio) formato Word.

FORMULARIOS POSTULACIÓN Y CARTA PATROCINIO

Descargue [Aquí](#)

